

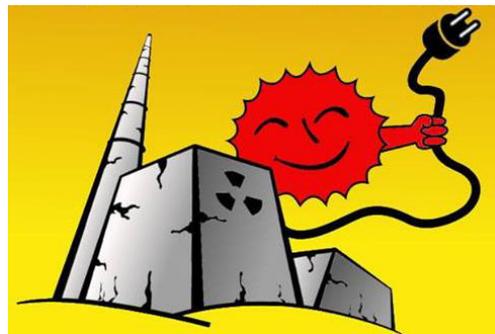
EDITORIAL

El cierre definitivo de Garoña debe suponer la reactivación del plan de dinamización para la comarca

A principios de este Agosto el Gobierno anunció el **cierre definitivo** de la central nuclear de Santa María de **Garoña**, al no autorizar la renovación de la autorización de explotación de la misma. Comisiones Obreras de Castilla y León, ante esta noticia, ha exigido tanto al Gobierno central como al regional la reactivación del Plan de dinamización de la zona norte de la provincia burgalesa, que se aprobó en 2009, pero fue interrumpido por el Gobierno de Rajoy en 2012.

que en la zona se ponen en pie iniciativas alternativas para preservar la actividad económica y el empleo de forma sostenible. Es necesario apoyar e impulsar iniciativas de **creación de empleo en y desde la comarca**, que pongan en valor las potencialidades de la zona y los proyectos de las personas que allí viven y quieren seguir trabajando por su tierra. Un plan de este tipo debe mantenerse en el tiempo de una forma prolongada y adecuarse a las fases en que se va desmantelando la instalación.

Garoña es una de las centrales más antiguas de nuestro parque nuclear, inició su actividad en el año 1971, y actualmente lleva **cerrada y sin funcionamiento desde 2013**, momento en el que había sobrepasado ya los 40 años de vida útil para los que fue diseñado. Sin embargo en 2014 Nuclenor, propietaria de la central, solicitaba ante el Ministerio de Industria la ampliación de la vida útil de la central hasta los 60 años. El **CSN** (Consejo de Seguridad Nuclear) debía emitir un **informe** y un dictamen del Pleno al respecto, el cual fue **favorable condicionado** a acometer una importante cantidad de mejoras, puesto que el estado de seguridad en el que se encuentra actualmente la instalación es lamentable, y su puesta en funcionamiento nuevamente sin acometer dichas reformas hubiera supuesto un grave riesgo tanto para la salud de las personas como para el entorno.



El 1 de Agosto de este año el Ministro de Energía anunciaba el cierre definitivo de la central nuclear; sin embargo en el camino se han sentado varios precedentes que hipotecan la futura decisión de un nuevo gobierno de establecer un calendario de cierre definitivo del parque nuclear español, dentro de una estrategia de cambio de modelo energético (como sí han aprobado otros países): por un lado el informe favorable del CSN con la concesión de un permiso por 17 años, cuando la habitual hasta el momento habían sido 10 años, y por otro lado el cambio de reglamentación aprobada por este organismo abre la puerta a que el resto de los reactores activos soliciten también sobrepasar los 40 años de vida útil y operar hasta los 60. Estas maniobras tampoco han ayudado a implementar el mencionado y necesario Plan de Dinamización de la Comarca afectada, que haga viable económica, ecológica y socialmente la vida en la zona de influencia de la central, y que la haga **avanzar hacia una reconversión justa y sostenible**.



En este momento se hace necesario que las administraciones se coordinen para elaborar y poner en marcha un **Plan de dinamización de la zona de influencia** de la central nuclear, que cuente con la **participación social** de la población afectada y tenga en cuenta sus necesidades reales y sus potencialidades, que garantice

LA ASESORÍA RESPONDE

¿Puedo solicitar una inspección en caso de incumplimiento ambiental?

Todas aquellas actividades o instalaciones que puedan causar daños al medio ambiente o riesgos para las personas o los bienes están sujetas en nuestro territorio a la **Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León** (Ley 11/2003 y posteriores modificaciones). Esta ley establece **diferentes tipos de tramitación administrativa** en función del grado de incidencia en el medio ambiente, la seguridad y la salud: así está el régimen de autorización ambiental, licencia ambiental o el régimen de comunicación ambiental.

En el caso de detectar incumplimientos ambientales graves o accidentes e incidentes ambientales en alguna instalación sometida a alguno de estos procedimientos, se puede **interponer una denuncia ante el órgano competente solicitando una inspección de las instalaciones**. Tal como establece la legislación¹ estas inspecciones "se efectuarán lo antes posible y, en su caso, antes del otorgamiento, modificación

sustancial o revisión de una autorización ambiental integrada."

En el caso de las instalaciones o actividades sujetas al régimen de **autorización ambiental** la competencia de inspección corresponde a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, de forma que en estos momentos habría que dirigir la denuncia a la **Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente**.

Para aquellas actividades o instalaciones sujetas al régimen de **licencia ambiental o de comunicación ambiental**, la competencia de inspección corresponde al **Ayuntamiento** en cuyo ámbito territorial esté ubicada la instalación. En caso de inactividad de los Ayuntamientos competentes será la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la que deberá ejercer la labor de inspección.

¹ Real Decreto 815/2013, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.



Olas de calor, sequía, cambio climático e incendios forestales, todos conectados

Este verano estamos asistiendo a una situación de importante sequía, que ha llevado incluso a declarar oficialmente la situación de **sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y a adoptar medidas excepcionales para gestionar los recursos hídricos**, aprobadas mediante Real Decreto 684/2017, de 30 de junio. Según datos de la Confederación Hidrográfica del Duero la totalidad de los **embalses** de la cuenca se encuentra a un **28,3% de su capacidad**, bastante por debajo de la media de los 10 años anteriores, que se sitúa en un 51,6 de la capacidad total.

Las sequías son **fenómenos naturales y recurrentes** en ambientes mediterráneos, como el propio de nuestra comunidad; y el grave problema ambiental de **cambio climático** que sufrimos hace que **estos fenómenos sean cada vez más frecuentes e intensos**. En este contexto, estos fenómenos extremos deben estar contemplados en la planificación hidrológica general y no asumir que se trata de situaciones excepcionales que tienen que ser gestionadas por medio de decretos de urgencia.

Por otro lado la situación de sequía extrema que vivimos **acrecenta** otro grave problema

ambiental, como es el de los **incendios forestales**, favoreciendo los incendios de gran magnitud. Las altas temperaturas, que cada vez se alargan más en el tiempo, acompañadas de largos periodos de sequía aumentan el riesgo de incendio, siendo una de las zonas más vulnerables a nivel europeo la zona mediterránea. En Castilla y León, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio (fechas para las que hay datos disponibles) ha habido un total de **1.632 incendios forestales**, que respecto a los 792 incendios de media para el periodo 2007-2016 para estas fechas supone un fuerte incremento. Se han calcinado **11.388 Ha** de superficie forestal, que supone un 111% más respecto del promedio 2007-2016, sin contar con los incendios de Julio y Agosto, sobre todo el incendio declarado en La Cabrera (León) que sin estar todavía controlado se dice que ha quemado ya unas 6.000 ha de superficie forestal.

El **aumento de la inversión en más medios y personal**, junto con la **mejora de sus condiciones**, unido a una **importante labor de prevención** de los incendios forestales, podría hacer que el número de fuegos y de superficie quemada disminuyera. En este sentido **CCOO de Castilla y León** viene realizando desde hace 15 años un **programa de visitas forestales a las**



cuadrillas de prevención y extinción del operativo de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de **mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral** de las personas trabajadoras, a la vez que poder tener una visión bastante buena de la **evolución del operativo** de incendios en materia de prevención y extinción de incendios. Este programa también ha servido para poder ir tejiendo un **diagnóstico del sector forestal** en nuestra comunidad.

NOTICIAS BREVES

Stop Glifosato

La Iniciativa Ciudadana Europea (ICE), promovida por múltiples organizaciones sociales, entre ellas CCOO, para pedir a la

Comisión Europea la prohibición del Glifosato, ha alcanzado el millón de firmas electrónicas necesarias para que, tras ser verificadas, su texto pase a ser considerado por la Comisión Europea y tenga pase a ser discutido en el Parlamento Europeo. Esta sustancia es el pesticida más empleado en la UE, y ha mostrado evidencias de riesgos para la salud y el entorno.

Más información: <http://bit.ly/2lytYtj>



BUENAS PRÁCTICAS

Ahorro energético en climatización de edificios

Con las altas temperaturas del verano la mayoría de los centros de trabajo y edificios de oficinas incrementan notablemente su consumo energético debido al uso, y en ocasiones abuso de los aires acondicionados. La **climatización** de un edificio tipo de oficinas consume más **del 50% del consumo energético** total del mismo. Por este motivo seguir una serie de **consejos prácticos** y sencillos en el uso del aire acondicionado puede suponer un importante **ahorro energético**, con el consiguiente ahorro económico y beneficios ambientales:

- Fijar la temperatura de refrigeración en torno a **25-26°C**, que es una **temperatura óptima** para trabajar. Por **cada grado** que se sube se reduce un **8% el consumo de energía**.

- La **ventilación natural**, especialmente durante las primeras horas de la mañana, permite minimizar la necesidad del uso del aire acondicionado.

- Cuando están en funcionamiento los sistemas de climatización es importante mantener **puertas y ventanas** de la estancia **cerradas**, para evitar la pérdida de refrigeración y aumento del consumo.

- Un **ventilador** produce una sensación de descenso de la temperatura de entre 3 y 5°C, y su consumo de electricidad es mucho más bajo que el del aire acondicionado.

- Cuando se encienda el aire acondicionado **no es necesario ajustar la temperatura a una más baja de lo normal**, esto no enfriará la estancia más rápido y se provoca un consumo excesivo e innecesario.

DOCUMENTOS DE INTERÉS



ISTAS y CCOO de Industria, en colaboración con CFTD y PRO están participando en el proyecto europeo SCORE, con el objetivo de potenciar la participación de los trabajadores/as en las políticas de Responsabilidad Social Empresarial.

Este y otros documentos de la campaña en: <http://bit.ly/2vXPDnK>